



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 – Chíncha.

Portal web

RESOLUCIÓN N° 2077 -2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 04 de Junio del 2024

VISTOS:

El Informe N° 047-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 22 de mayo del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 433-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 28 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 2108-2024-GAT/MPCH, de fecha 30 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2493-2024-GAJ/MPCH, de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 778-2024-GM/MPCH de fecha 03 de junio del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIEROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SANCHEZ CARRION Y TUPAC AMARU (SECTOR COMERCIO), DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprenda, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, con Informe N° 047-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 22 de mayo del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, remitir el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIEROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SANCHEZ CARRION Y TUPAC AMARU (SECTOR COMERCIO), DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA



DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Mediante INFORME N° 007-2023-MPCH/GAT/SGEP-JLSH de fecha 26 de enero de 2023, la División de Estudios y Proyectos, emite requerimiento de la Elaboración de Expediente Técnico para mantenimiento vial de las principales calles del distrito de Chincha Alta, entre ellos, solicita la elaboración de expediente técnico para el "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".
- Con fecha 14 de febrero de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023 – 000165, a nombre del consultor Ing. Héctor Julio Pablo Bernal Alva.
- Con fecha 22 de febrero de 2023, el consultor mediante Carta N° 005-2023-ING HJPBA-CONSULTOR, hace entrega del Expediente técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".
- Con fecha 02 de marzo de 2023, el consultor mediante Carta N° 011-2023-ING HJPBA-CONSULTOR, remite levantamiento de observaciones del Expediente técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica", en mérito a la Carta N° 004-2023-MPCH/DEP.
- Con fecha 04 de abril de 2023 se emite Resolución de Alcaldía N° 210-2023-A/MPCH, mediante la cual se designa a la suscrita como Jefe de la División de Estudios y Proyectos.
- Con fecha con fecha 03 de Mayo de 2023 con INFORME N° 027-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunica a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que procedió a la verificación in situ de las metas incluidas en el Expediente Técnico del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica", y que al realizar el recorrido de las Calles, se pudo evidenciar que las metas consideradas en el expediente técnico, no contempla la intervención de todos los componentes existentes en las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio); lo que conllevaría a la elaboración de otros expedientes. Por lo que a fin de dar una solución integral a la problemática que actualmente se presenta, se plantea otorgue un plazo de 10 días calendarios para que el consultor proceda a incorporar en el expediente técnico los componentes omitidos (veredas, áreas verdes y mobiliario urbano de corresponder), según sea el caso, para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento en referencia.
- Con fecha 05 de Mayo de 2023 la Sub Gerencia de Obras emite la Notificación N° 013-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, al consultor del Expediente Técnico Ing. Héctor Julio Pablo Bernal Alva, a fin que proceda dentro de diez (10) días calendario con incorporar en el expediente técnico referido, los componentes omitidos (veredas, áreas verdes y mobiliario urbano de corresponder) para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento.



- Con fecha 15 de Mayo de 2023, mediante CARTA N°066-2023-ING HJPBA-CONSULTOR el consultor Ing. Héctor Julio Pablo Bernal Alva, remite presentación de Subsanción de Expediente Técnico, con incorporación de componentes omitidos para la intervención integral del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".
- Que, con fecha 21 de febrero de 2024 la División de Estudios y Proyectos a través del correo electrónico remite la Carta N° 07-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, mediante la cual solicita al consultor Ing. Héctor Julio Pablo Bernal Alva la Actualización del Expediente Técnico de "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".
- Que, con fecha 06 de marzo de 2024, mediante CARTA N°030-2024-ING HJPBA-CONSULTOR con reg. mesa de partes N° 004401-2024 el consultor Ing. Héctor Julio Pablo Bernal Alva, remite el Expediente Técnico "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".



2. ANÁLISIS:

Con la finalidad de ejecutar los mantenimientos, a través de intervenciones integrales que incluyan todos los componentes de las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, fue necesario la incorporación de nuevas metas, las mismas que modifican el presupuesto, por lo que es necesario la aprobación del expediente técnico.

2.1. CONTENIDO

2.2 DATOS GENERALES

Actividad

: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica"

Modalidad de Ejecución : Contrata

Plazo de Ejecución

: 60 Días Calendarios

1.2. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	1,003,112.77
GASTOS GENERALES (7%)	S/.	70,217.89
UTILIDADES (5%)	S/.	50,155.64
SUB TOTAL	S/.	1,123,486.30
I.G.V. (18%)	S/.	202,227.53
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	1,325,713.83
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	20,000.00
SUPERVISION	S/.	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	1,360,713.83

El Presupuesto Total asciende a S/. 1,360,713.83 (Un millón trescientos sesenta mil setecientos trece con 83/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, y Supervisión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del servicio de: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chinchá Alta, provincia de Chinchá, departamento de Ica", con planteamiento integral para el cumplimiento de la finalidad de su ejecución; para su aprobación mediante acto resolutivo. Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 0433-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 28 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Obras, informa que mediante documento "a" de la referencia, el jefe de la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chinchá, remite el informe de aprobación del expediente técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chinchá Alta, provincia de Chinchá, departamento de Ica", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, precios correspondientes al mes de febrero del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 1'360,713.83 (un millón trescientos sesenta mil setecientos trece con 83/100 Soles) de acuerdo al siguiente desgastado:



COSTO DIRECTO	1'003,112.77
Gastos Generales (7%)	70,217.89
Utilidad (5%)	50,155.64
Sub Total	1'123,486.30
I.G.V. (18.00 %)	202,227.53
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	1'325,713.83
Expediente Técnico	20,000.00
Supervisión	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1'360,713.83

En ese contexto, de conformidad con lo informado por la División de Estudios y Proyectos, esta Subgerencia recomienda aprobar el expediente técnico del Servicio denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular que comprende las Calles Moisés Flores, El Olivar, Arica, Francisco Pizarro, Chachapollas, Nicolas de Piérola, Mariscal Castilla, Diego de Almagro, Psje Santa Rosa y Avenidas Faustino Sánchez Carrión y Túpac Amaru (Sector Comercio) del distrito de Chinchá Alta, provincia de Chinchá, departamento de Ica", con planteamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, para su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.



Que, mediante Informe N° 2108-2024-GAT/MPCH de fecha 30 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa a través de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyecto, se recomienda aprobar el expediente técnico del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISÉS FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIÉROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y TÚPAC AMARU (SECTOR COMERCIO) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (por contrata), en un plazo de ejecución de 60 días calendario, precios correspondientes al mes de febrero del 2024, con un presupuesto total del servicio de S/. 1'360,713.83 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Setecientos Trece con 83/100 soles), acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	1'003,112.77
Gastos Generales (7%)	70,217.89
Utilidad (5%)	50,155.64
Sub Total	1'123,486.30
I.G.V. (18.00 %)	202,227.53
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	1'325,713.83
Expediente Técnico	20,000.00
Supervisión	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1'360,713.83

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondiente, emitir el acto resolutorio conducente a la ejecución de obra, sin observación alguna.

Que, mediante Informe Legal N° 2493-2024-GAJ/MPCH de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutorio Aprobando el expediente técnico del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISÉS FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIÉROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y TÚPAC AMARU (SECTOR COMERCIO) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, precios correspondientes al mes de Febrero del 2024, con un presupuesto total de servicio de S/. 1'360,713.83 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Setecientos Trece con 83/100soles), debiendo emitirse el acto resolutorio de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, sin observación alguna.



Que, mediante Memorándum N° 778-2024-GM/MPCH de fecha 03 de Junio del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se Apruebe el expediente técnico del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISÉS FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIÉROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y TÚPAC AMARU (SECTOR COMERCIO) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, precios correspondientes al mes de Febrero del 2024, con un presupuesto total de servicio de S/. 1'360,713.83 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Setecientos Trece con 83/100soles), de Conformidad con el Informe N° 047-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, de acuerdo con el Informe N° 0433-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, el Informe N° 2108-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, y el Informe Legal N° 2493-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Servicio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE COMPRENDE LAS CALLES MOISÉS FLORES, EL OLIVAR, ARICA, FRANCISCO PIZARRO, CHACHAPOLLAS, NICOLAS DE PIÉROLA, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, PSJE SANTA ROSA Y AVENIDAS FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y TÚPAC AMARU (SECTOR COMERCIO) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, precios correspondientes al mes de Febrero del 2024, con un presupuesto total de servicio

de S/. 1'360,713.83 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Setecientos Trece con 83/100soles),, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	1'003,112.77
Gastos Generales (7%)	70,217.89
Utilidad (5%)	50,155.64
Sub Total	1'123,486.30
I.G.V. (18.00 %)	202,227.53
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	1'325,713.83
Expediente Técnico	20,000.00
Supervisión	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1'360,713.83

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

